

## Acuerdo Municipal N° 036-2023-MDW/C

Wanchaq, 23 de junio de 2023.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ

En Sesión Ordinaria mixta de fecha 22 de junio de 2023, presidido por el Sr. alcalde Mgt. William Peña Farfán y la participación plena de los Señores Regidores: Jhullber Ray del Carpio Cuentas, Paula Patricia Luksic Gibaja, Emerson Luis Atausupa Sánchez, Dayana Olivera Aguirre, Juan Carlos Delgado Unda, Lisbeth Yanhely Solis Zamata, Rubén Paredes Sarmiento, Vladimir Tito Quispe Gutiérrez, Sorel Manuel Peña Castillo.

#### VISTOS:

El informe N° 0052-2023-MDW-GDSBC/RP/PCOC de fecha 30 de mayo de 2023 emitido por el Residente del Proyecto de Reducción de Anemia -Oblitas Cabrera Paulo Cesar; el Informe N° 0109-2023-ESM-GDBC-MDW/C de fecha 12 de junio de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo y Bienestar Ciudadano; el Informe N° 159-2023-OAL/MDW/C de fecha 14 de junio de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; la Carta N° 069-2023-SG-MDW/C de fecha 15 de junio de 2023 emitido por el Secretario General y Archivo; el Dictamen Conjunto N° 05-CPPCDSSS-MDW/C de fecha 16 de junio de 2023 emitido por la Comisión de Promoción de la Participación Ciudadana y Desarrollo Social, Salubridad y Salud; y;

#### CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía antes indicada y las funciones de gobierno de las municipalidades son ejercidas por los concejos municipales a través de la aprobación de ordenanzas y acuerdos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; lo cual guarda correspondencia con lo establecido en el numeral 4) del artículo 200° de la Constitución Política del Perú, que otorga el rango de ley a las ordenanzas municipales;

Que, al respecto el numeral 20 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa sobre Atribuciones del Concejo Municipal que: “Corresponde al concejo municipal: (...). 20. Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad”. Asimismo, el numeral 25 del mismo artículo señala que le corresponde al concejo municipal: “25. Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública”;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que: “Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el artículo 1621° del Código Civil establece que la donación es el acto jurídico a través del cual, el donante se obliga a transferir gratuitamente al donatario la propiedad de un bien, en tal sentido, la donación viene a ser el acto de liberalidad, por la cual, se transfiere gratuitamente la propiedad de un bien o bienes;

Que, mediante el Informe N° 052-2023-MDW-GDBC/RP/PCOC de fecha 30 de mayo del 2023, el Residente del Proyecto de Reducción de Anemia – Mgt. Econ. Paulo Cesar Oblitas Cabrera emite informe

+51 084 252957 - +51 084 222011

www.muniwanchaq.gob.pe

Av. de la Cultura N° 500



## Acuerdo Municipal N° 036-2023-MDW/C

sobre la implementación de equipos y materiales a los CLASS de Wanchaq y Ttio como cumplimiento de las actividades del proyecto; por lo que solicita opinión legal al respecto;

Que, mediante el Informe N° 109-2023-ESM-GDBC-MDW/C de fecha 12 de junio del 2023, el Gerente de Desarrollo y Bienestar Ciudadano – Mtro. Ps. Edward Serrano Monge solicita opinión legal respecto a la donación para poder seguir con el trámite administrativo;

Que, de los informes emitidos se señala que, la Gerencia de Desarrollo y Bienestar Social viene ejecutando el Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Integrales para la Primera Infancia, y Madres Gestantes en la Prevención de Anemia y D.C.I Distrito de Wanchaq - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco” con CUI N° 2519494 con un presupuesto actual de S/ 2'034,563.81 soles que consigna en el Expediente Modificado N° 01 aprobado con Resolución Gerencial N° 075-2023-GM-DW/C de fecha 20 de marzo del 2023, teniéndose que dentro de sus actividades está programada la ejecución del **COMPONENTE 01: CREACION DE 02 AREAS DEDICADAS A LA CONSEJERIA NUTRICIONAL CLASS TTIO Y WANCHAQ** y la ejecución de la actividad 01.01 Materiales y Equipamiento para Ambos IPRESS/CLASS y 01.02 Adquisición e Implementación de Material Físico y Audiovisual para ambas IPRESS / CLASS actividades de coadyuvan al **FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS** que comprende la implementación de distintos equipos y materiales a los centros de Salud del Distrito;

Que, mediante el Convenio N° 018-2022-GR CUSCO/GR de fecha 20 de Julio del 2022, se firma el **CONVENIO DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DE RECURSOS PUBLICOS ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA PRIMERA INFANCIA, Y MADRES GESTANTES EN LA PREVENCIÓN DE ANEMIA Y D.C.I DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, con Resolución de Gerencia Municipal N° 049-2022-GMMDW/C de fecha 03/02/2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA PRIMERA INFANCIA, Y MADRES GESTANTES EN LA PREVENCIÓN DE ANEMIA Y D.C.I DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, con un presupuesto total de S/ 2'034,563.81 soles y un plazo de ejecución de 600 días calendario o 20 meses; siendo que, en fecha 20 de marzo del 2023 se aprueba el Expediente Modificado N° 01 aprobado con Resolución Gerencial N° 075-2023-GMDW/C manteniendo el presupuesto de S/ 2'034,563.81 soles y el plazo de ejecución de 600 días calendario o 20 meses;

Que dentro de la ejecución del Sello Tinkuy Regional “Ahora Juntos contra la anemia” en su versión 2.0 contempla la ejecución del **COMPONENTE N° 02: INTERVENCIONES ESTRATEGICAS DE LUCHA CONTRA LA ANEMIA** y su intervención estratégica N°05: Gobierno Local Incorpora lavaderos de manos para el usuario externo en la IPRESS de su jurisdicción;

Que, mediante Informe N° 159-2023-MDW/C de fecha 14 de junio de 2023, el Asesor Legal de la Municipalidad opina, señalando lo siguiente: Elevar la presente solicitud de aprobación de donación de Materiales y Equipamiento para ambos IPRESS/CLASS de Wanchaq y de Ttio al Concejo Municipal, para que conforme a sus atribuciones evalúe la aprobación del mismo, mediante Acuerdo Municipal. - Conforme a los informes técnicos emitidos por las áreas correspondientes, se recomienda al Concejo Municipal la aprobación de la donación solicitada;

Que, mediante Carta N° 069-2023-SG-MDW/C del 15 de junio de 2023, el Secretario General y Archivo Abg. Ronal V. Alvarez Romero, remite el expediente que contiene la propuesta de **DONACION DE MATERIALES DE EQUIPAMIENTO AL IPRESS/CLASS DE WANCHAQ Y DE TTIO COMO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL DISTRITO**, al presidente de la Comisión de Promoción de Desarrollo de la Participación Ciudadana y Desarrollo Social, Salubridad y Salud, para que ponga en conocimiento de los miembros de su comisión el presente expediente y emitan el dictamen conjunto pertinente;



+51 084 252957 - +51 084 222011

www.muniwanchaq.gob.pe

Av. de la Cultura N° 500

## Acuerdo Municipal N° 036-2023-MDW/C

Que, mediante el Dictamen Conjunto N° 05- CPPCDSSS-MDW/C de fecha 16 de junio de 2023, los integrantes de la comisión dictaminan **ELEVAR** al Pleno del Concejo Municipal, la solicitud de **DONACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPAMIENTO AL IPRESS/CLASS DE WANCHAQ Y TTIO COMO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL DISTRITO** con la finalidad de mejorar la atención en Salud de los vecinos Wanchinos;

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 22 de junio de 2023 se tuvo como punto de agenda el expediente de **DONACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPAMIENTO AL IPRESS/CLASS DE WANCHAQ Y TTIO COMO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL DISTRITO**, empezando la sustentación técnica de la viabilidad de la Donación el Gerente de Desarrollo Social y Bienestar Ciudadano y el Econ. Paulo Oblitas con la finalidad de disipar toda duda del Concejo y se pueda emitir el Acuerdo Municipal que Apruebe la Donación de los equipos detallados en el informe técnico del residente del proyecto de reducción de Anemia; posterior a esta exposición se pasó al debate correspondiente por parte de los miembros del Concejo, determinado luego la votación; la misma que concluyó por **UNANIMIDAD** para la aprobación de la Donación de materiales y equipamientos a los IPRESS/ CLASS de Wanchaq y Ttio; **acuerdo que contó con la Dispensa de Lectura de Acta, por lo que se debe proyectar el Acuerdo el mismo día o al día siguiente de la sesión;**

Que, estando a lo expuesto por las atribuciones de autonomía que nos confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nro. 27972, con dispensa y aprobación del Acta, El Concejo Municipal, aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente.

### SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, la **DONACION DE MATERIALES DE EQUIPAMIENTO AL IPRESS/CLASS DE WANCHAQ Y DE TTIO COMO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL DISTRITO**, conforme a los siguientes cuadros:

#### CLASS DE TTIO: MATERIALES

ítem	Descripción	medida	cant.
01	Armario de melamina de dos puertas	und	01
02	Escritorio de melamina estándar	und	02
03	Mesa circular de madera para niños	und	01
04	Silla de madera para niños	und	02
05	Silla metálica giratoria rodable	und	02
06	Vitrina tipo mostrador para establecimiento de Salud.	und	01
07	Cubo de acero inoxidable para desperdicios con tapa a pedal.	und	02
08	Pizarra acrílica de 150x100 cm para adosar en la pared.	und	02

#### CLASS DE TTIO: EQUIPOS

ítem	Descripción	medida	cant.
01	Copiadora multifunción laser	und	01
02	Parlante bluetooth recargable portátil	und	01
03	Equipo de Sonido	und	01
04	Pantalla Led Android TV	und	01
05	Reloj digital de pared	und	01
06	Percha metálica de pared con 4 ganchos	und	01
07	Tablet para Uso de las Consejerías.	und	02



# Acuerdo Municipal N° 036-2023-MDW/C

## CLASS DE WANCHAQ: MATERIALES

ítem	Descripción	medida	cant.
01	Armario de melamina de dos puertas	und	01
02	Escritorio de melamina estándar	und	02
03	Mesa circular de madera para niños	und	01
04	Silla de madera para niños	und	02
05	Vitrina tipo mostrador para establecimiento de Salud.	und	01
06	Cubo de acero inoxidable para desperdicios con tapa a pedal.	und	02
07	Pizarra acrílica de 150x100 cm para adosar en la pared.	und	02

## CLASS DE WANCHAQ: EQUIPOS

ítem	Descripción	medida	cant.
01	Copiadora multifunción laser	und	01
02	Parlante bluetooth recargable portátil	und	01
03	Equipo de Sonido	und	01
04	Pantalla Led Android TV	und	01
05	Reloj digital de pared	und	01
06	Percha metálica de pared con 4 ganchos	und	01
07	Tablet para Uso de las Consejerías.	und	02

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al señor alcalde, Mgt. William Peña Farfán, la suscripción del Acta de Donación en representación de la Municipalidad Distrital de Wanchaq.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo y Bienestar Ciudadano y demás instancias administrativas competentes tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología e Informática la publicación del presente Acuerdo Municipal en el Portal de la Municipalidad Distrital de Wanchaq.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 DE WANCHAQ  
 Abog. William Peña Farfán  
 ALCALDE



+51 084 252957 - +51 084 222011  
[www.muniwanchaq.gob.pe](http://www.muniwanchaq.gob.pe)  
 Av. de la Cultura N° 500